

Jornadas de Jóvenes Investigadores en Educación

FLACSO septiembre 2012

Apellido y nombre: Brusco German Rodolfo

Título de la ponencia: Manuales escolares y ciudadanía en los noventa

E-mail: germanbrusco@gmail.com

Formación de grado y formación de posgrado: lic. en Sociología (UBA) candidato a la Maestría en Ciencias Sociales y Educación (FLACSO) cohorte 2008-2010.

Introducción:

La presente investigación intenta comprender la idea de ciudadanía que contienen los manuales de Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana de la Escuela General Básica (EGB) correspondiente al periodo 1997-2006. Se propone elucidar si las transformaciones sociales de las últimas décadas del siglo XX impactaron en el curriculum de ciencias sociales, y en particular, en la noción de ciudadanía¹. El proyecto se incluye en la discusión sobre la transformación del Estado, la arremetida del neoliberalismo y la expansión de la globalización. En particular interesa explorar la dimensión cultural de los procesos económicos y sociales que caracterizaron la década del noventa; y que en su dimensión política, operaron una fuerte mutación en la idea de ciudadanía y en las prácticas de los ciudadanos. Se propone analizar la dimensión simbólica que contienen los manuales de ciencias sociales y como tratan, en particular, la idea de ciudadanía. Para eso será necesario preguntarse por la influencia de las relaciones entre el Estado, el campo educativo y el mercado editorial en la producción de los textos.

Las preguntas centrales que se busca responder a lo largo de la investigación son: ¿Cuáles es la idea de ciudadanía que contienen los manuales de Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana de la Escuela General Básica (EGB) correspondiente al periodo 1997-2006? ¿Es posible verificar una relación entre los cambios económicos, políticos y sociales de los años noventa y la idea de ciudadanía de los manuales de Ciencias Sociales del periodo señalado? ¿Cual es el impacto de las políticas de

¹ Se presentan avances de la tesis en curso "El menú cívico. La idea del ciudadano en los manuales de Ciencias Sociales de la EGB". Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), cohorte 2008-2010. La tesis está dirigida por la Dra. Mónica de la Fare.

desregulación del Estado, a partir de la Ley Federal de Educación, sobre la elaboración del curriculum de Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana? ¿Hay alguna relación entre las nuevas formas de producción del mercado editorial y la idea de ciudadanía de los manuales? Para responder a estas preguntas se diseñó una investigación cuya perspectiva disciplinar corresponde a la sociología y a la sociología de la educación. Metodológicamente el trabajo tiene un diseño exploratorio-cualitativo que incluye el relevamiento de fuentes primarias y secundarias, entrevistas a informantes claves y análisis semántico de los manuales de Ciencias Sociales de la EGB.

La investigación se divide en cuatro partes. En primer lugar se realiza un análisis de la idea de ciudadanía en la modernidad. Dada la profundidad de los cambios sociales de las últimas décadas del siglo XX es necesario revisar conceptualmente la noción de ciudadanía, para poder luego abordar el análisis de los manuales escolares con un anclaje teórico que permita comprender la naturaleza de las continuidades y rupturas de la idea de ciudadano. En la segunda parte se estudia la recontextualización de la idea de ciudadanía realizada por el campo educativo. Para eso se analizan los diseños curriculares de Ciencias Sociales correspondientes al periodo estudiado. En el tercer capítulo se estudia el campo editorial y la producción de los manuales. La inclusión de esta dimensión obedece a la necesidad de mostrar la influencia que la transformación del mercado editorial tiene a partir de los noventa sobre el curriculum oficial. Por último, el trabajo se completa con un análisis semántico de los contenidos de los manuales de Ciencias Sociales de la EGB, a los efectos de estudiar cual es la noción de ciudadanía que efectivamente llega al pupitre del alumno. El presente texto presenta avances del capítulo 1 dedicado al anclaje teórico de la idea de ciudadanía en la modernidad y sus diversas transformaciones a lo largo del siglo XX. Interesa mostrar las series de cuestionamientos que el neoliberalismo y la globalización plantean a las prácticas e imaginarios cívicos más arraigados.

La ciudadanía moderna. Libertad y coacción:

Como es sabido hacia finales del siglo XIX la modernidad terminó de consolidarse y junto con ella el modo de producción capitalista, los Estados-nación y una nueva noción de ciudadanía. La ruptura con el mundo feudal y monárquico liberó al hombre de la servidumbre, los lazos naturales y calientes con la comunidad y el fanatismo cosmogónico de la religión. En este nuevo marco sociopolítico y cultural la ciudadanía fue institucionalizada como la forma paradigmática de la libertad moderna. La nueva filiación política barrió con las lealtades tradicionales e instituyó a la igualdad y los

derechos del pueblo como el signo político de las modernas relaciones sociales. Precisamente, los fundamentos de la noción de ciudadanía moderna deben buscarse en las nuevas relaciones sociales y políticas que la revolución industrial y la revolución democrática le imprimieron al mundo occidental, y en particular, en la nueva filiación sociopolítica que se constituyó a partir del nuevo orden social del Estado-nación.

La revolución democrática erosionó las instituciones del *antiguo régimen* que legitimaban un orden sociopolítico natural e incuestionable. Los nacientes Estados-nación dotaron a sus ciudadanos de libertades y derechos inéditos para la historia de la humanidad. El fundamento político de la sociedad moderna será a partir de entonces la soberanía popular. En ese nuevo marco, la ciudadanía se erigió como garantía de igualdad más allá de la posición social, los rasgos étnicos o la filiación política de los habitantes del Estado-nación. La modernidad dotó, por lo menos formalmente, a todos los ciudadanos de una cantidad de derechos que lo volvieron iguales ante la ley. Es más, el nuevo orden social creó las condiciones para que los ciudadanos puedan cuestionar el orden político y pedir por la reivindicación de derechos. No es raro entonces que los conflictos sociales se encaucen a través del Estado, el ciudadano moderno devendrá, por lo tanto, en un sujeto de derechos que exige su reconocimiento ante el poder. (Lewkowicz, 2008; Garretón, 2000)

Por su parte, la revolución industrial provocó la transformación económica del mundo feudal y la consolidación del capitalismo como el modo de producción dominante. El capitalismo, entre otros cambios, impulso un fuerte proceso de urbanización, estableció el predominio absoluto de las relaciones de mercado y generalizó el trabajo asalariado. Por cierto, el desarrollo del capitalismo lejos está de propender a la igualdad y la hermandad de los hombres tal cual lo estableciera el ideario de la revolución francesa. Muy por el contrario, el modo de producción capitalista produjo nuevas formas de desigualdad observables en las condiciones de vida reales de la clase obrera y en la miseria urbana. Hay que decir entonces que el triunfo de la revolución industrial y de la revolución democrática es el triunfo de la libertad y la igualdad de la sociedad burguesa y liberal. Por lo tanto, la institucionalización de la ciudadanía se ubica en un espacio social y político caracterizado por la tensión entre la declaración y puesta en práctica de unos principios de igualdad y libertad, y las inequidades provocadas por el desarrollo del capitalismo que necesita de esa libertad (y de esa desigualdad) para llevar a cabo su propósito de acumulación. (Dubet, 2011; Hobsbawn, 2007; de Marinis 2007)

Como se dijo el ciudadano es un sujeto de derechos que los reclama a través del Estado. En consecuencia, para las nuevas coordenadas políticas de la modernidad el ejercicio de la ciudadanía debe poder explicarse a través de la relación entre sociedad

civil y Estado. Lo cierto es que la distinción entre sociedad civil y Estado trajo no pocas complicaciones a la teoría social moderna. Las concepciones teóricas (y políticas) sobre la sociedad civil y el Estado fueron una verdadera divisoria de aguas para las ciencias sociales y para la política del siglo XX. Para la concepción liberal clásica la sociedad civil deber ser entendida como una pluralidad atomística de intereses económicos privados. Para esta concepción la posición social y económica no influye ni coarta la libertad y los derechos del ciudadano. En contrapartida, la crítica marxista derrumba la neutralidad en las relaciones entre la sociedad civil y el Estado. Como es sabido para Marx la organización social de la producción determina la organización política y cultural. La igualdad política solo puede ser considerada una falsa igualdad, ya que el Estado capitalista declara como no políticas las diferencias de nacimiento, de clase social, educación y ocupación y permite así que se desarrollen al margen de la igualdad proclamada por la ciudadanía, y por lo tanto, transforma la igualdad de la sociedad civil en una igualdad formal. (de Souza Santos 1998)

Hay que resaltar que los cimientos de la ciudadanía se fraguaron al calor de los cambios de ambas revoluciones y por lo tanto están constituidos por sus contradicciones. Como bien señala de Souza Santos (1998) el proyecto cultural de la modernidad se desarrolló soportando la tensión entre regulación y emancipación. Una relación tensa y cambiante y de difícil equilibrio, y en donde terminó por imponerse el principio de la regulación². Si bien los idearios positivistas de “orden y progreso” auguraban un desarrollo equilibrado entre la emancipación y la regulación lo cierto es que la modernidad termino identificándose con el capitalismo, lo cual repercutió en un fortalecimiento de la regulación en detrimento de la emancipación; en un proceso no lineal y con formas sociohistorias específicas. La ciudadanía quedó *encorsetada* por la preeminencia de las regulaciones sobre los ciudadanos en particular por el desarrollo “hipertrofiado” del mercado, en especial, en la fase de la modernidad correspondiente al capitalismo liberal.

Queda claro que la estructura socioeconómica del capitalismo diferencia a los individuos. Ahora en su dimensión política la modernidad aspira a la igualdad de todos los ciudadanos, sin embargo, dentro del Estado-nación la ciudadanía soporta también la tensión entre regulación y emancipación. En concreto la ciudadanía se ejerce en un haz de relaciones de poder donde la reivindicación y el ejercicio de los derechos se

²Según Santos el pilar de la regulación esta constituido por tres principios cuyos orígenes teóricos deben buscarse en el pensamiento de los filósofos del contractualismo. El principio del Estado se articula por el pensamiento de Hobbes, el del mercado por Locke y el principio de comunidad por Rousseau. Por su parte, la emancipación tiene que ver con el desarrollo de tres procesos de racionalización y secularización de la vida colectiva: la racionalidad moral-práctica del derecho moderno; la racionalidad cognitiva-experimental de la ciencia y la tecnología modernas; y la racionalidad estético-expresiva de las artes y la literatura moderna. (de Souza Santos, 1998)

desarrollan en el marco político del Estado moderno y sus dispositivos de coacción y regulación de las acciones de los individuos. Las relaciones entre la sociedad civil y el Estado están marcadas por un juego de luchas y acuerdos entre: la libertad y los derechos de los ciudadanos y las formas de regulación de las acciones de los sujetos que ejerce el Estado con el objetivo de mantener la cohesión social y la viabilidad del gobierno. En efecto, a partir del siglo XIX el Estado institucionalizó, y por lo tanto universalizó, los derechos del ciudadano, pero a la vez estableció formas de dominio y control social a través de mecanismos de configuración de la ciudadanía y la nacionalidad con el objetivo de legitimar y mantener el nuevo orden social y político de la modernidad: la democracia liberal.

Como miembro del Estado-nación el ciudadano está sujeto a una cantidad de obligaciones que únicamente el Estado puede hacer observar. La ciudadanía involucra una serie de comportamientos homogéneos más allá de las diferencias. Se espera que el ciudadano cumpla con una cantidad de obligaciones que se le imponen como miembro del Estado-nación. La observancia de las obligaciones cívicas se desarrolla en un marco político donde estas obligaciones se muestran como un deber y no como una imposición. Max Weber (1944) mostró como en los Estados burocráticos modernos se ejerce un dominio basado en reglas abstractas y normas jurídicas. La autoridad se constituye a partir de la legitimidad de leyes, reglamentos y procedimientos ejecutados por los cuadros administrativos del Estado. La legitimidad del dominio racional-legal se asienta en la voluntad de obediencia de los ciudadanos a los mandatos del Estado³. Para Weber la legitimidad implica la creencia en los mandatos como si se hubieran transformado en una máxima de conducta. De tal suerte resulta que el dominio del Estado se manifiesta a través de la observancia de la ley y el monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente. Las acciones de los ciudadanos están reguladas por una serie de normativas que el Estado toma como fundamento de legitimidad para el ejercicio de su dominio.

Queda claro que la declaración de derechos y libertades en la práctica involucra también la imposición de toda una serie de regulaciones que las instituciones modernas ejercen sobre los ciudadanos. Michel Foucault ha mostrado como la sociedad moderna disciplina los individuos a través de tecnologías específicas y como regula y normaliza el crecimiento vegetativo de la población por medio de la biopolítica. Las disciplinas toman como blanco al cuerpo de los sujetos y a través de una serie de operaciones que lo vuelven útil y dócil. Las disciplinas domestican y manipulan los cuerpos a través de dispositivos de encierro, control de la actividad y del tiempo,

³ Conviene aclarar que Weber distingue entre poder y dominio. El poder es la probabilidad de imponer la voluntad propia mientras que el dominio es la probabilidad de ser obedecido. (Weber, 1944)

inspección y sanción de las “desviaciones”. En fin, las instituciones modernas, como la escuela, la fábrica o el hospital, son para Foucault dispositivos de disciplinamiento y normalización. Por su parte, el biopoder⁴ se ejerce sobre el hombre como ser viviente, como masa, como especie. Para Foucault el biopoder constituyó la noción de población como una “masa viviente” que hay que regular a través del control de sus procesos vitales como el nacimiento, la muerte, la producción o la enfermedad. En fin, la idea de población remite a una “estatización de lo biológico”, procesos que el Estado toma como campos legítimos de intervención y regulación. En definitiva, para Foucault la modernidad se define por una serie de tecnologías de poder que disciplinan el cuerpo de los sujetos por un lado y que se articulan con una serie de dispositivos de control y regulación de la población. (Foucault, 1976, 2000)

En resumen, la ciudadanía se constituye como una categoría moderna que en su génesis y desarrollo soporta la tensión entre libertad y coacción. En principio, la declaración de los derechos e igualdad de todos los hombres colisiona con las inequidades del capitalismo y las coacciones del mercado. Por otro lado, y en su dimensión más política, la ingeniería social de la modernidad dotó al ciudadano de una cantidad de derechos a la vez envistió al Estado de toda una serie de mecanismos de coacción. El Estado institucionaliza la soberanía y los derechos universales del ciudadano pero a la vez emprende la *civilización* de la población para el mantenimiento del orden social y político.

La ciudadanía como práctica social en constante mutación:

Contra lo que indica el sentido común la ciudadanía no es una condición dada de una vez y para siempre. Por el contrario, ha ido variando su morfología y creando nuevos contenidos y significados durante la modernidad. La condición de ciudadano del siglo XIX no es similar a la de mediados del siglo XX. De más esta decir, que las características de los Estados-nación y sus propios contextos políticos hacen que la ciudadanía varíe también de un país al otro. En síntesis, la ciudadanía no es una condición política y social ahistórica e inalterable; por el contrario, la noción de ciudadanía es más compleja y sus formas reales se han moldeado en contextos sociopolíticos específicos. En fin, la ciudadanía es un concepto y una práctica que esta en constante mutación. (Hopenhayn, 2001)

Las investigaciones de Tomas Marshall se constituyeron en un clásico dentro los estudios sobre ciudadanía. En primer lugar, para Marshall la ciudadanía se define por

⁴ El biopoder no contradice a la disciplina, por el contrario, para Foucault estas tecnologías del poder se articulan antes que inhibirse mutuamente.

la posesión de derechos y por el desarrollo de una serie de soportes institucionales del Estado que los garanticen⁵. Marshall construyó una tipología para analizar la génesis y la evolución de la noción de ciudadanía en Inglaterra entre los siglos XVIII y XX; básicamente distingue tres categorías que se desarrollan a lo largo de los tres siglos mencionados. Al siglo XVIII le corresponde el desarrollo de la *ciudadanía civil*, constituida por los derechos para la libertad individual; como la libertad de las personas, la libertad de expresión, libertad de pensamiento, libertad de culto religioso, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos, derecho a la justicia. A la par se desarrollan en Inglaterra los tribunales que son los soportes institucionales que garantizan el ejercicio de esos derechos. La *ciudadanía política* se caracteriza por el derecho a participar en el ejercicio del poder, como miembro investido de autoridad o como elector. Estos derechos se desarrollan en el siglo XIX y para Marshall son legitimados y garantizados institucionalmente por el parlamento y los concejos de gobierno local. Por último, durante el siglo XX se desarrolla la *ciudadanía social*, definida básicamente por el derecho a gozar de un mínimo de bienestar económico y seguridad social. Para Marshall la dimensión social de la ciudadanía se relaciona con “el derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad”. Estos derechos sociales son impulsados por el sistema educativo y los servicios sociales. (Marshall, 1949)

Como ya se mencionó las libertades y derechos de la ciudadanía moderna son las libertades y los derechos de la sociedad burguesa. La tipología de Marshall refleja esa perspectiva, y por lo tanto, su constitución esta atravesada por la tensión de que los derechos del ciudadano, en el capitalismo, persiguen la igualdad en una sociedad que es estructuralmente desigual. Para Marshall, que no desconoce las desigualdades de clase, esas inequidades producidas por el capitalismo solo pueden ser “soportadas” siempre y cuando se pueda garantizar la igualdad de la ciudadanía, es decir, la igualdad que deviene de la pertenencia a una comunidad. En ese caso hay que remarcar la importancia que tiene para Marshall la *ciudadanía social* ya que garantiza un mínimo de bienestar económico y social, y en consecuencia, garantiza la pertenencia a una sociedad caracterizada por unos estándares de vida definidos en gran medida por el mercado y el consumo.

Cada una de las ciudadanía mencionadas se enmarca en una serie de tradiciones políticas que guiaron los destinos de las sociedades modernas. Los derechos de primera y segunda generación, es decir, los civiles y políticos, caracterizan al liberalismo democrático. Los derechos civiles propios del estado de derecho

⁵ Según Kyllimca y Norman (1996) la concepción de Marshall de la ciudadanía es pasiva ya que el ciudadano no lucha por sus derechos sino que es el Estado quien los otorga y garantiza.

prescriben el derecho de opinión, expresión y asociación. Por su parte los derechos políticos incumben el derecho a votar y a ser representado por los poderes ejecutivos y legislativos y/o a participar de ellos. En la concepción socialdemócrata los derechos de tercera generación incluyen los derechos al trabajo, a la salud, a la educación, a un ingreso digno, a la vivienda y al respeto a la diversidad cultural de los ciudadanos. Por último, la tradición republicana asocia la ciudadanía a la pertenencia a la nación y al derecho a participar de la “cosas pública”. (Hopenhayn, 2001)

Vale la pena detenerse por un momento en la tradición socialdemócrata realizada, en la sociedad occidental, por los Estados de Bienestar en la segunda postguerra. De manera progresiva el Estado fue creando y sancionando una serie de marcos regulatorios que tendían a una situación de mayor equilibrio y mayor resguardo legal para la relación entre trabajadores y patrones. El contrato entre trabajadores y capitalistas ya no se da libremente y de acuerdo a la fuerza de cada uno sino que media una serie de resguardos que dan forma legal a los contratos y tienden hacia una situación de mayor equilibrio y equidad. El Estado crea así una serie de instituciones que tienden a dicho fin como departamentos de trabajo, tribunales laborales, etc. Este modelo fue caracterizado como el Estado de Bienestar y se lo puede ubicar entre las décadas del '40 y '70 del siglo XX. Este Estado centró sus esfuerzos en la promoción y generalización del trabajo asalariado y regularizado. En el centro de la política de Estado se encontraban la preocupación por las condiciones laborales del trabajador y el reconocimiento material y simbólico que redundaron en beneficios sociales, mejoras en los salarios y las condiciones de trabajo. La creación de un mercado interno y el sostenimiento de un equilibrio en la distribución de la riqueza a través de la creación de políticas universales, como: la oferta de servicios sociales, la preocupación por el pleno empleo y la institucionalización de la asistencia y la seguridad social como red de defensa contra la pobreza absoluta para garantizar la cobertura de las necesidades básicas. En resumen, el Estado de Bienestar instituye la *ciudadanía social*⁶. (Tenti, 2004)

Si bien la ciudadanía social congeló por un tiempo el conflicto social y expandió la ciudadanía hacia las esferas del bienestar y el consumo también operó una serie de mecanismos que, limitó, una vez más, la subjetividad de los individuos. Los derechos sociales y las instituciones estatales aumentaron el peso burocrático y la vigilancia

⁶ Varias son las denominaciones que se le atribuyeron a las formas de intervención del Estado sobre “lo social en la segunda postguerra; welfarismo, estado de bienestar, estado benefactor, keynesianismo, etc. También es claro que si bien los estados keynesianos se aplicaron sobre gran parte del mundo occidental también hay diferencias históricas y regionales. En Latinoamérica se aplicaron también estados de bienestar con las características propias de cada país como el peronismo en Argentina, el varguismo en Brasil o el cardenismo en México. (de Marinis, 2007)

sobre los individuos sometidos más que nunca a los procesos de la producción y al consumo, a la atomización del espacio urbano, la promoción de una cultura mediática y a toda una industria de programación del goce, el ocio y el tiempo libre. (de Souza Santos, 1998)

El punto aquí es poder determinar en que medida las categorías propuestas por Marshall son pertinentes para caracterizar la ciudadanía en los “países periféricos”. En efecto, las categorías de Marshall muestran en la génesis y desarrollo de la ciudadanía un orden evolutivo, secuencial y lineal que difícilmente pueda ser utilizado para describir esos procesos en sociedades, como la latinoamericana, caracterizadas por contextos políticos y sociales de ruptura y discontinuidades⁷. En tal caso, debemos pensar que esos procesos no se constituyen de determinaciones naturales. En los procesos de constitución del Estado y la ciudadanía no hay determinaciones universales, sino por el contrario, lógicas y dinámicas que son propias de la historia de sociedades particulares. (Garretón, 2000)

Desde esa misma perspectiva Chatterjee sostiene que es necesario revisar los conceptos de la teoría social del mundo occidental como sociedad civil y Estado, ciudadanía y derechos, filiaciones universales e identidades nacionales. Es especial en aquellas regiones del mundo donde la democracia no se ha desarrollado según la tradición y la evolución del capitalismo del “occidente moderno”. Para el autor la noción de ciudadanía remite a un universo conceptual, teórico y abstracto. En el plano concreto, afirma que durante el siglo XX las nociones de ciudadanía participativa, que fueron parte fundamental de la idea de “política” de la Ilustración, se han retraído ante el avance triunfal de las tecnologías de gobierno que prometen proporcionar mayor bienestar a un número más grande de personas a un costo menor. La consecuencia de esta perspectiva teórica es que en el plano empírico existen poblaciones y no ciudadanos. La idea de población permite a los gobernantes implementar una serie de instrumentos y tecnologías para el bienestar de la población, pero fracturan la idea de soberanía y la universalidad del concepto de ciudadano; que en este marco político ya no participa éticamente en la soberanía del Estado. (Chatterjee, 2008)

Esta mirada permite reconstruir los procesos políticos y sociales concretos en las relaciones e intercambios entre sociedad civil y Estado, y por lo tanto, abre la posibilidad de indagar qué tipo de filiaciones se establecen y sus configuraciones específicas. De esa manera es posible hablar de una ciudadanía formal y una ciudadanía efectiva. Si la universalidad de la noción de ciudadanía remite a una filiación indivisible, por su lado, la idea de población remite a identidades diferentes de

⁷ En el caso de Argentina basta con señalar el “voto tutelado” de la generación del '80 o el acceso al sufragio de la mujer recién en la década del '50 del siglo XX.

los gobernados. Diversidad de grupos blanco de la gubernamentalidad⁸, una multiplicidad sobre la que se administra tecnologías de bienestar. “Esto produce, necesariamente, una construcción heterogénea de la social. Existe un quiebre entre el muy poderoso imaginario político de la soberanía popular y la realidad administrativa mundana de la gubernamentalidad: el quiebre entre lo nacional homogéneo y lo social heterogéneo”. (op. cit.)

La gran mutación. Ciudadanos, mercado y consumidores:

Como se ha podido ver la ciudadanía remite a una noción y una práctica, que lejos de ser una categoría cristalizada, esta en permanente transformación. Lo que no impide que política y socialmente se tienda a tratarla como una “condición política natural” establecida de una vez y para siempre. Ahora, lo cierto esta que en las últimas tres décadas del siglo XX se articularon una serie de procesos que impactaron sobre los imaginarios cívicos más arraigados, transformándolos en algunos casos o produciendo nuevas formas de filiación social y política. En efecto, son varias las dimensiones que hay que considerar para interpretar esos procesos. La ciudadanía se comienza a definir de acuerdo a otros parámetros ligados a la postmodernidad en el campo cultural, la globalización en el campo político y la revolución de la información en el campo tecnológico. (García Canclini, 1995; Hopenhayn, 2001)

Cada una de estas dimensiones requeriría de un tratamiento pormenorizado que exceden los objetivos de este texto. Sin embargo, se caracterizara brevemente cada uno de ellos con el fin de poder presentar las nuevas coordenadas en donde se define la ciudadanía. En primer lugar, en el campo político y cultural se suscribe mundialmente un acuerdo en torno al valor de la democracia y a los derechos humanos. Se produjo un “imaginario global” constituido por el respeto a las normas del estado de derecho y la “tolerancia” a la diversidad cultural y étnica, un acuerdo que rige en el interior de los países pero que es “garantizado” por la comunidad internacional. Segundo, en el campo económico y financiero la globalización produjo la “disolución” de las fronteras y una creciente vulnerabilidad y debilidad de las economías nacionales ante los movimientos externos, que en última instancia, terminan cuestionando la soberanía de los estados-nación. Las consecuencias de la

⁸ Chatterjee se apoya teóricamente en el concepto de gubernamentalidad de Foucault. Para Foucault la gubernamentalidad es un conjunto de instituciones, procedimientos, análisis, cálculos y tácticas que han permitido ejercer el poder sobre la población. Este “gobierno sobre los otros” ha necesitado, por un lado, de una serie de saberes, como la economía política; y por otro, una serie de aparatos específicos de gobierno, como los dispositivos de seguridad. (Foucault, 1978)

globalización económica tienen sus efectos más notorios sobre la ciudadanía social y económica. (op.cit.)

La globalización debe ser entendida como un fenómeno intencional y multidimensional que difícilmente se pueda explicar desde una sola categoría y que no debe ser pensado como un fenómeno original ya que el capitalismo es “naturalmente” globalizador. En el plano económico la globalización significa la preeminencia de las empresas transnacionales, el dominio mundial del capital financiero, junto con procesos productivos flexibles y multilocales, reconversiones tecnológicas en información y comunicación, desregulación de las economías nacionales; en suma, una apertura total al mercado mundial. En el plano social se observa una nueva estructura de clases en la cual sobresale la clase capitalista transnacional que se ubica en todo el globo, a la cual Bauman (2002) llama el nuevo nomadismo de la modernidad líquida. La contratación es una acentuada desigualdad en la distribución del ingreso. La liberación del mercado de trabajo conllevó la reducción de derechos laborales junto con el crecimiento de desempleados y marginales. La exclusión social es otro rasgo característico de la globalización. Políticamente la globalización significa una reducción de la soberanía de los países periféricos y semiperiféricos por parte de los Estados hegemónicos y los organismos internacionales que originan la formación de bloques económicos donde se dan desequilibrios de poder que perjudican a los países con menos posibilidades de negociación. (de Marinis, 2007; de Souza Santos, 2003)

Como sugiere Garretón la ciudadanía se ha expandido y estrechado a la vez. Se expande allí donde un hay reconocimientos de derechos ya sea en las relaciones de género, en los medios de comunicación, en la protección del medio ambiente, etc. Estos procesos involucran a derechos de esferas sociales que se constituyen en espacios de ciudadanía pero que no necesariamente son reconocidos por las instituciones políticas. Por el contrario, también es posible verificar el estrechamiento de la ciudadanía, y por lo tanto, la emergencia de nuevas exclusiones. (Garretón, 2000)

Dentro de esta dinámica planetaria es fácil observar que en la globalización se expanden los derechos civiles y políticos a la vez que se retraen los derechos de la ciudadanía social. La transformación del Estado va a abrir una serie de interrogantes acerca de cuáles serán las instancias de apelación por la reducción o pérdida de los derechos sociales. Más aun si se tiene en cuenta que esas situaciones son producto de decisiones tomadas en ámbitos donde los Estados-nación ya no tienen influencia. Desaparecen así los soportes institucionales de la ciudadanía social, el Estado ya no parece ser el punto focal donde confluyen las demandas. Al “globalizarse” los

derechos (civiles y políticos) la demanda cívicas parecen no tener asidero en instituciones concretas, sino por el contrario, son atendidas por mediación de una comunidad abstractamente democrática y globalmente “bien pensante”.

En fin, ya sea como ciudadanía formal o efectivo, o como, ciudadanía expandida o estrecha, la noción de ciudadano no se sustenta (por lo menos de manera universal) en los marcos políticos y legales del Estado-nación. Para usar una expresión “fetiche” de los noventa podríamos decir que la ciudadanía se ha *flexibilizado*. En efecto, la reivindicación y el reconocimiento de derechos se multiplican a la par que la sociedad se vuelve más heterogénea, procesos que establecen nuevas filiaciones y dotan la ciudadanía de nuevas morfologías y significados.

Hay que considerar la profundidad de los cambios mencionados ya que no son solamente de orden instrumental sino que incluyen también toda una concepción filosófica acerca de la sociedad. En efecto, la batalla tanto teórica como política la dieron académicos como Hayek, Mises, Rothbard y Friedman⁹. Los pensadores (neo) liberales cuestionaron fuertemente lo público como la causa de los males sociales de las últimas décadas del siglo XX. Precisamente, para ellos lo público atenta contra la libre determinación del individuo y no hace más que coartar su libertad. En particular porque los proyectos de inspiración keynesiana, socialdemócrata o socialistas intervienen sobre el principio básico del catecismo liberal: la propiedad privada. Las orientaciones filosóficas y económicas del neoliberalismo tiene como principio incuestionable de su doctrina la concepción de que la sociedad es una esfera de intercambios voluntarios y libres entre los individuos, donde la sociedad y el mercado confunden y funden sus límites e incumbencias. Así la satisfacción de necesidades y la búsqueda del bienestar se orientaran por la ingerencia y dinámica de distintos mercados; como el mercado laboral, el educativo, el de salud, etc. (Gentili, 2011)

Hay que considerar también la dimensión política del fenómeno, es decir, la transformación del Estado y las nuevas relaciones entre este, la sociedad civil y el mercado. Hacia fin del milenio la noción de ciudadanía fue cuestionada y revisada tanto el campo político y cultural como en el académico. Las categorías de Marshall fueron fuertemente criticadas por el neoconservadurismo que se propuso terminar con la tradición socialdemócrata. Primero, la derecha apunto a la concepción de los derechos de Marshall. Para la arremetida conservadora estos derechos pasivos o privados remiten a una ausencia de participación política. En particular, a partir de los

⁹ Lejos de un pensamiento homogéneo estos autores presentan matices y hasta puntos de divergencias en cuanto las bondades del liberalismo, sin embargo, sus ideas constituyen un corpus que definen unos principios básicos para el liberalismo de fin de siglo XX. Para un análisis completo del pensamiento de estos autores véase, Gentili Pablo. Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente. Siglo XXI, Buenos Aires, 2011.

'80 el neoconservadurismo tomó como blanco a la ciudadanía social y al Estado de Bienestar, entendido como su forma institucionalizada. Para la nueva derecha la ciudadanía social es incompatible con la libertad negativa y los reclamos de justicia social basados en el mérito. Para el "nuevo credo político" los derechos sociales son ineficientes y empujan a las personas al camino de la servidumbre. (Kylimca, Norman, 1996)

El golpe del neoconservadurismo al Estado de Bienestar produjo una severa modificación en la noción de ciudadanía social. Como ya se dijo la globalización facilitó el surgimiento de una ciudadanía planetaria que reivindica valores como la democracia y el respeto por las minorías, pero que también opera un fuerte estrechamiento de los derechos sociales que las transformaciones en el mundo del trabajo y en el Estado pusieron en jaque a partir de la década del 70. En la vida cotidiana la representación de la ciudadanía se da en un juego de develamiento y ocultamiento a la vez; ya que la ciudadanía global es fogueada en el flujo incesante desde los medios de comunicación mientras los derechos asociados a la ciudadanía social son socavados silenciosamente y sistemáticamente. El golpe del neoconservadurismo contra la propiedad social y los servicios públicos como la jubilación, seguros contra accidentes, enfermedad, vivienda, educación, etc.; propios de la "sociedad salarial", junto con las reconfiguraciones del mercado de trabajo, donde los nuevos faros laborales son la flexibilización y precarización, terminaron por achicar la ciudadanía relacionada con la seguridad social. (Castel, 2004)

Si como se ha dicho la ciudadanía debe estudiarse a través de las formas políticas y burocráticas del Estado, las transformaciones y las reformas de este impactarán necesariamente sobre la noción de ciudadanía. Lo que para muchos autores pone de manifiesto la década del noventa es la enajenación del ciudadano en el consumidor. El fin de la ciudadanía implicó, para estas miradas, el nacimiento de nuevas filiaciones sociales donde se destaca como la más contundente e inapelable la noción de consumidor y por tanto la preeminencia del mercado sobre lo público y toda su capacidad de regulador social.

Según Lewkowics los noventa son el punto culminante de un proceso de heterogeneización y polarización social donde el Estado adquiere un rol técnico-administrativo que abandona la gestión de lo público y por lo tanto se constituye por fuera de un pueblo al que representar, la noción de pueblo se pulveriza y se enajena en la de gente. El Estado se constituye por fuera de un pueblo al que representar. El ciudadano, al cambiar las coordenadas político-culturales del Estado, muta en consumidor. El consumidor para ser así la sustancia primera de rango institucional el

nuevo soporte subjetivo de funcionamiento del Estado. Así el triunfo del mercado es la muerte de la idea de pueblo y del ciudadano. (Lewkowics, 2004)

Por lo tanto, la ciudadanía se desplaza de lo público a lo cultural. El ciudadano ya no va ser definido por una serie de derechos y acciones políticas sino más bien por un conjunto de consumos. El ciudadano, como representante de la opinión pública, muta en un consumidor ávido de bienes, medios electrónicos y espectáculos. El sentido de pertenencia a la sociedad (nacional pero internacional también) es más cultural que político. Se podría argumentar que el ciudadano se fue enajenando progresivamente en el consumidor, más ligado a lo efímero de los bienes y a la velocidad de los flujos comunicativos que a las reivindicaciones políticas colectivas. (García Canclini, 1995)

Ahora esta nueva lógica de filiación tiene sus consecuencias sociales ya que en el mercado el individuo tiene derechos en la medida en que se constituya como consumidor. La relación entre sujetos, propias del Estado-nación, en el mercado se reemplaza por la relación sujeto-objeto del consumo. El consumo se ejerce sin ley y por fuera de los derechos y obligaciones del ciudadano. Pero el consumo no se ejerce distributivamente en el mercado, por lo tanto, se instituye un nuevo imaginario de filiación basado en el consumo o en su imposibilidad; situación que facilita procesos de fractura y exclusión social. (Duschatzky, Corea, 2007)

Como se vio estos análisis decretan sumariamente la muerte del Estado. La reforma del Estado fue entendida en clave de “desaparición total”: desconversión, devaluación, corrosión, resignificación, retirada, retroceso, extinción, desaparición; son algunos de los términos usados para describir ese proceso. Según de Marinis (2007) el Estado está lejos del rol pasivo que se le adjudica, muy por el contrario, es muy activo en economizar, racionalizar y optimizar sus medios apelando a los medios y energías de los gobernados. El Estado economiza sus medios de gobierno pero no se retira ni diluye. Se constituye una compleja red donde se planifican, ejecutan y evalúan políticas, planes y programas de gobierno. Estas redes conformadas por agencias estatales tanto como agencias subestatales y supraestatales como ONGs, organismos internacionales (financieros y humanitarios) agencias de consultoría, medios de comunicación, organizaciones sociales y comunitarias, entre otras, ayudan al Estado a economizar sus medios de gobierno. En este marco, y ante un Estado jaqueado por el neoliberalismo y la globalización, las políticas públicas terminan por generar nuevas formas de filiación social que corroen el carácter universal de la ciudadanía. Estos procesos de respuestas del Estado de demandas fragmentadas y focalizadas terminan por imponer nuevas formas de filiación social y política. A la concepción universal de ciudadanía se le comienzan a imponer identidades más locales y particulares como la de consumidor, vecino, beneficiario, etc.

No cabe duda de que lo que si de desconfiguró en los noventa fue es Estado de Keynesiano. La gestión del bienestar pasó a depender o bien del mercado o bien de las nuevas políticas públicas del Estado que ya no tuvieron el carácter universal de las décadas anteriores, lo cual, trae como consecuencia una modificación de la ciudadanía, entendida en términos universales, dentro de los límites geográficos y políticos del Estado-nación. Las nuevas vicisitudes de las políticas públicas tendrán que ver con las funciones sociales de un “Estado mínimo”. Es evidente que las condiciones impuestas por el mercado jaquean las posibilidades de intervención del Estado, que debe buscar el equilibrio entre los movimientos de su “mano derecha” y su “mano izquierda” para decirlo con la metáfora de Bourdieu (1999).

Concretamente en Latinoamérica la eclosión del modelo de sustitución de importaciones a comienzos de los '80 redefinió el escenario macroeconómico y las prestaciones sociales. La entrada de la región al modelo de libre mercado (vía la crisis de la deuda) se vio impulsada por programas económicos de estabilización y ajuste estructural. Las consecuencias en el mundo del trabajo de nuevo modelo fueron la implementación de políticas de desregulación y flexibilización contractual, tendencia a la reducción de los costos salariales y precarización; situación que fomentó el cuentapropismo y el trabajo informal, así como un alto índice de desempleo. La cobertura de riesgo de la vida activa se remercantilizó a través de formas de gestión privada y regulación pública de la salud y la previsión social. Los servicios de educación y salud tendieron a ser descentralizados acarreando problemas de financiamiento a nivel subnacional; parte de estos fueron privatizados. Por su lado, en el área asistencial se centralizaron los esfuerzos en el desarrollo de políticas de combate a la pobreza, a través de la masificación y multiplicación de programas sociales focalizados. (Franco, 1996; CEPAL, 2009)

En la década del '90 y frente a un esquema de economía abierta se ensayaron nuevos instrumentos de política social para atender los persistentes problemas de pobreza, equidad y desigualdad, donde el mercado fue considerado el principal proveedor y distribuidor de servicios sociales. En concreto, la focalización corroe la universalidad de la ciudadanía, en especial, en estos años es posible ver la crisis de la ciudadanía social. El denominador común de las políticas públicas del Estado de Bienestar era su carácter universalista que suponía la existencia de un ciudadano político y social. A partir del neoliberalismo y la generación de una creciente desigualdad social producto de la dinámica del mercado, el Estado implemento programas focalizados y políticas compensatorias destinadas a un sujeto definido como beneficiario. Estas políticas se dirigen a un conjunto heterogéneo de la población caracterizada por la fragmentación social y la carencia. La lógica de las transformaciones políticas, económicas, sociales

y culturales de las últimas cuatro décadas puede ser resumida en la lucida y dramática conclusión de García Canclini: “Podríamos decir que en el momento en que estamos saliendo del siglo XX las sociedades se reorganizan para hacernos consumidores del siglo XXI y regresarnos como ciudadanos al siglo XVIII”. (García Canclini, 1995)

Conclusiones:

Es evidente que la ciudadanía se define y redefine a partir de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Las distintas ciudadanía son productos de esas relaciones donde el Estado parecería ser la institución con mayores probabilidades de garantizar la universalidad de los derechos y conquistas cívicas. Sin embargo, la década del noventa presenta una embestida del mercado que termina por cuestionar severamente la ciudadanía y en particular la ciudadanía social. Queda claro que las últimas décadas del siglo XX la ciudadanía sufrió un fuerte proceso de ruptura y reconfiguración donde nuevas identidades, más locales y particularistas, se fueron posicionando en un escenario político marcado por la transformación del Estado y la fuerte arremetida del liberalismo y la globalización. Las categorías de consumidor, vecino, beneficiario, cada una referenciada a instituciones particulares, como el mercado, la ciudad, el Estado, fueron generando nuevos lazos identitarios fragmentados y alejados de la universalidad de la ciudadanía moderna. La globalización puso en jaque a los Estados-nación, como se vio, la soberanía de los Estados se vio fuertemente condicionada por la ingerencia del capital y los organismos internacionales. En este marco es pertinente la pregunta acerca de cómo se forma al ciudadano en la escuela de la Ley Federal de Educación. De qué manera estos cambios sociopolíticos afectaron al currículum de Ciencias Sociales y a la idea de ciudadanía. En última instancia se trata de saber cuál es la idea de ciudadanía y cómo se constituye el ciudadano de finales del siglo XX en los manuales de Ciencias Sociales y Formación Ética y Ciudadana de la Escuela General Básica.

Bibliografía:

- Bauman, Zygmunt. La modernidad líquida. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Bourdieu, Pierre: La miseria del mundo, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1999.
- Castel, Robert. La metamorfosis de la cuestión social. Paidós, Buenos Aires, 2004.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Panorama social de América Latina.: Capítulo 2: Dinámica del Gasto Social. Las transferencias monetarias y los programas de transferencias condicionada <http://www.oei.es/pdf2/PSE2009-Cap-II-gasto-social.pdf>. 2009.

Chatterjee Partha. La nación en tiempo heterogéneo: y otros estudios subalternos. Siglo XXI editores. Buenos Aires. 2008.

Dubet, Francois. Repensar la justicia social. Contra el mito de la igualdad de oportunidades. Siglo XXI. Buenos Aires. 2011.

Duschatzky, Silvia. Chicos en banda: los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. 1a. ed. Bs. As: Paidós. 2002

de Marinis, Pablo. Comunidad, globalización y educación: algunas reflexiones acerca de la "desconversión de lo social. Mimeo, 2007.

Foucault, Michel: Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión, México: Siglo XXI, 1976.

Foucault, Michel: Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

Franco, Rolando. Los paradigmas de la política social en América Latina. Revista de CEPAL N° 58. Abril de 1996.

Garretón, Manuel Antonio, Política y sociedad entre dos épocas. América Latina en el cambio de siglo, Ediciones Homo Sapiens, Rosario. Primera Parte, Cap. 1, "Las orientaciones analíticas y la problemática latinoamericana", pág. 17-38. 2002

García Delgado, Daniel. Estado-nación y la crisis del modelo, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2003.

García Canclini, Nestor. Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización. Grijalbo. Méjico. 1995.

Gentili Pablo. Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente. Siglo XXI, Buenos Aires, 2011.

Hobsbawn, Eric. La era del capital. 1848-1875. Crítica. Buenos Aires. 2007

Kymlicka, Will; Norman, Wayne. El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía. Cuadernos del CLAEH, Montevideo. 1996

Hobbes, Thomas Leviatán o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil. FCE, México. Primera Parte: Cap. XIII, XIV y XV. Segunda Parte: del Cap. XVII al XXII. 1984

Hopenhayn, Martin. Viejas y nuevas formas de la ciudadanía. Revista de la CEPAL 73. 2001

Lewcovich, Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidos. Buenos Aires. 2004

Marshall, Tomas. Ciudadanía y clase social. Reis 79/97. Pág. 297-344. 1949.

Santos, Boaventura de Sousa. La caída del Ángelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. ILSA, Bogotá, 2003

Santos, Boaventura de Sousa. De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad. Siglo del hombre editores. Bogota. 1998

Tenti Fanfani, Emilio. Metamorfosis del Estado y la política: del poder control al poder local. En www.ciudadpolitica.com, 2004

Weber, Max. Economía y Sociedad. Fondo de cultura económica. México. 1944.

